

Como citar este artículo: Da Costa Rosselló, P. (2021). Vidas desechadas: mujeres en situación de discapacidad y violencia basada en género. *Fronteras* 17 (2): 48-59.

Vidas desechadas: mujeres en situación de discapacidad y violencia basada en género

Discarded lives: women in situation of disability and gender-based violence

Pedro Da Costa Rosselló⁶

<https://orcid.org/0000-0003-0173-616X>

Resumen

Este escrito tiene como propósito explorar la compleja trama política e institucional y sus efectos de invisibilización sobre la vida de mujeres en situación de discapacidad violentadas por condición de género, a partir de un ejercicio analítico-reflexivo de un dispositivo de atención estatal orientado a tales fines. La hipótesis de trabajo sostiene que lo que tracciona este efecto de invisibilización política e institucional de estas mujeres es una normatividad, montada sobre la base de una ideología *sexo-genérica-capacitista*, que al propio tiempo que las produce y (des) marca como cuerpos asexuados, degenerados y deficientes, excluye toda posibilidad de alojarlas y ofrecerles una respuesta integral en clave de género a la violencia patriarcal de la cual son objeto. El análisis se sustenta en formulaciones epistémicas y políticas provenientes de los estudios críticos de la discapacidad y feministas-*queer* sobre el género. En el plano metodológico, de aportes provenientes del análisis institucional y de la analítica del poder foucaultiana.

Palabras clave: discapacidad, feminismo-*queer*, violencia basada en género, análisis institucional

Abstract

The aim of this paper is to explore the complex political and institutional plot and its effects of invisibility through the lives of women in situation of disability who are violated by gender condition, based on an analytical-reflective exercise of a governmental care device oriented to the approach of such life situations. The hypothesis supports that what drives this effect of political and institutional invisibility of these women is a norm, set up on the basis of a sex-gender-capacitism ideology, which at the same time that produces and (dis) marks as asexual, degenerated and deficient bodies, excludes any possibility of hosting them and offering them a comprehensive gender-based response to the patriarchal violence to which they are subjected. The analysis and reflection are based on epistemic and political formulations from critical studies of disability and feminist-*queer* on gender. At a methodological level, through contributions from the institutional analysis and Foucauldian power analytics.

Keywords: disability, queer-feminism, gender-based violence, institutional analysis

⁶ Licenciado en Trabajo Social. Docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Correo electrónico: pedro.dacosta@cienciassociales.edu.uy

Presentación

Hacia finales del 2015, en el marco del entonces Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo social (Pronadis-Mides)⁷, se crea un espacio para la recepción y el tratamiento de situaciones de violencia basada en género (VBG) hacia mujeres con discapacidad⁸. La necesidad de conformación de un espacio institucional desde donde poder tornar visible y enunciable la interseccionalidad discapacidad-VBG se debió a una multiplicidad de determinantes, entre los que destacan: (i) derivaciones crecientes de este tipo de situaciones al equipo de judiciales del Pronadis por parte de dispositivos de cuidados⁹ orientados a asistir a personas con discapacidad dependientes, desde donde se comienzan a detectar tramas vinculares violentas predominantemente hacia mujeres; (ii) pedidos recurrentes de institucionalización de mujeres por motivos de discapacidad que, atendándose a los fundamentos más o menos explícitos esgrimidos en los informes técnicos de los equipos

7 Tras la asunción al poder en 2020 de la coalición de gobierno Multicolor, el Pronadis es fusionado al Sistema Nacional de Cuidados, Ley N° 19.924, inciso 15, pasándose a denominar Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad. La Secretaría se compone de dos Direcciones, de Discapacidad y de Cuidados. El dispositivo de atención a situaciones de discapacidad y VBG está dentro de la División Regulación de la Dirección de Discapacidad. Extraído de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

8 Cabe señalar que dicho espacio institucional, luego devenido en un dispositivo de atención específico a la interseccionalidad discapacidad y VBG, se conformó con los integrantes del equipo de judiciales del Pronadis, en tanto fue allí desde donde se comenzaron a procesar los encargos de los diferentes equipos derivantes. Actualmente, el equipo orientado al abordaje de ambos dominios de intervención está integrado por quien suscribe, otra trabajadora social, dos psicólogas y una enfermera. A cargo de la coordinación está una abogada, quien también es trabajadora social.

9 Se alude al Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), creado en 2015 por Ley N° 19.353, que tiene dentro de sus cometidos la provisión de asistencia personal a personas en situación de discapacidad con dependencia severa, menores de 29 años y mayores de 80 años de edad; y al programa Apoyo Parcial, también orientado a prestar asistencia personal a personas en situación de discapacidad con dependencia moderada o severa, sin restricciones de edad, pero con una disposición de horas mensuales considerablemente menor a las del SNIC.

de referencia, dejaban entrever que el problema objeto de intervención estaba configurado por la VBG¹⁰; (iii) aumento de derivaciones de dispositivos de abordaje sociofamiliar del Mides de mujeres violentadas por condición de género pero que, por presentar alguna discapacidad, no se ajustaban a las normativas instituidas en los protocolos de atención de los dispositivos encomendados al abordaje de la VBG.

Desde entonces, en los márgenes —y más allá— del Sistema interinstitucional de respuesta integral (SIRI)¹¹ a mujeres violentadas por condición de género, ha ido emplazándose este dispositivo para la acogida de aquellas mujeres en situación de discapacidad invisibilizadas por las normativas y los protocolos de actuación de los diferentes ámbitos y dispositivos que componen el SIRI.

La hipótesis del escrito sostiene que este efecto de invisibilización política e institucional hacia estas mujeres interseccionadas por la discapacidad y la VBG es traccionado por una normatividad institucional, montada sobre la base de una ideología sexo-genérica-*capacitista*, que al propio tiempo que produce y (des) marca a la mujeres

10 Un reciente estudio cualitativo desarrollado por ONU-Mujeres (2019), “Las mujeres detrás de las cifras”, tiene como referente empírico uno de los alojamientos con apoyo que integra la Dirección de discapacidad. Dicho dispositivo, está orientado a la atención de personas en situación de discapacidad con dependencia severa. La investigación se detiene en el análisis de nueve casos de mujeres víctimas de VBG, pero institucionalizadas por condición de discapacidad. Cabe precisar que la institucionalización de mujeres por motivo de discapacidad cuando el objeto problema que demanda la intervención es la VBG, no es un fenómeno exclusivo del dispositivo mencionado, sino que también se expresa en otros alojamientos de la Dirección antes mencionada. Cabe señalar al respecto que esta investigación no fue publicada por las autoridades políticas de aquel entonces.

11 El SIRI incorpora como líneas de trabajo: “la promoción y prevención, la red de servicios de asistencia, el acceso a la justicia, el seguimiento y la reparación de las víctimas, así como la resocialización de los varones. El artículo 31 de la Ley n° 19.580 establece que la Red de Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género debe ser multisectorial, siendo cada órgano, organismo o institución, responsable de brindar respuestas según su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas formuladas por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Mides (2019).

con discapacidad como cuerpos asexuados, desgenerizados y deficientes, las excluye de la posibilidad de alojarlas y ofrecerles una respuesta integral en clave de género a la violencia patriarcal de la cual son objeto. Se entiende que es justamente esta normatividad la que oficia como tope para instituir una posición discursiva en el SIRI desde la cual poder hablar y dar respuesta a las interrogantes que plantean estas mujeres. Conforme a esta hipótesis, el escrito se centra en explorar la compleja dinámica político-institucional y sus efectos de invisibilización sobre la vida de estas mujeres. Para tal objetivo, los análisis se nutren teóricamente de formulaciones epistémicas y políticas provenientes de los estudios críticos de la discapacidad y del feminismo-*queer* en torno al género. De los primeros, se apoya en el Modelo social de la discapacidad (MSD) en tanto grilla de inteligibilidad onto-epistemo-política que exige pensar la discapacidad como producto de un proceso dinámico y contradictorio de producción sociohistórico y técnico-institucional, y ya no como un atributo dado por un déficit de sustrato estrictamente biológico. En cuanto a los aportes del Feminismo-*queer*, se delinean una serie de premisas epistémicas y políticas que se entienden arrojan luz para iluminar cómo estos cuerpos son co-producidos, dentro del sistema binario sexo-genérico-*capacitista*-patriarcal, como lo otro deficiente, asexuado y desgenerizado (apartados 1.1 y 1.2). Seguidamente, el escrito se adentra en el campo institucional mediante formulaciones teórico-metodológicas provenientes de la corriente institucionalista y de la analítica del poder foucaultiana. Allí, la apuesta consiste en poder delinear una posición clínica hospitalaria que posibilite estar a la escucha de las interrogantes y los emergentes más o menos explícitos que suscitan dichas corporalidades inaudibles desde las lógicas de atención instituidas. Ello exige poner en el centro del análisis los procesos de (sobre) implicación institucional como pre-requisito para elucidar críticamente cómo el habla de lo instituido obtura toda posibilidad de enunciar y denunciar institucionalmente en clave de género la violencia ejercida hacia estas mujeres (apartados 1.3 y 1.4). Finalmente, el escrito ofrece al lector una serie de reflexiones que

pretenden abrir una senda para la disputa política-institucional y al debate académico y social en torno al objeto del presente estudio.

1. Desarrollo

1.1. La discapacidad a la luz del Modelo social: premisas onto-epistemo-políticas para el entramado de una posición crítica en el campo institucional

La discapacidad en tanto objeto de intervención presenta una alta complejidad epistémica y emocional al momento de su abordaje técnico-profesional en la arena de la política pública. Se trata de un dominio de saber e intervención en donde confluyen una multiplicidad de Modelos de inteligibilidad para su tratamiento¹². La disputa por el predominio de un Modelo por sobre los otros es de particular relevancia, en tanto lo que se pone en juego en esta lucha es nada más ni nada menos que: por un lado, la definición de una grilla de inteligibilidad ético-política y onto-epistemológica a partir de la cual orientar el ejercicio crítico-reflexivo de las prácticas de saber e intervención institucional en el campo de la discapacidad y, por el otro, ligado a esto, la configuración de nuevos arreglos institucionales sensibles a la escucha hospitalaria de esas vidas históricamente signadas por la opresión y la exclusión social.

Entonces bien, el MSD emerge en la década de 1970 como resultado de reivindicaciones de activistas sociales e intelectuales destinadas a denunciar el discurso médico-biologicista y sus efectos patologizantes en la vida de las personas en situación de discapacidad (Palacios, 2008; Vázquez, 2015). Desde la posición teórica y política de este movimiento, la discapacidad es el resultado de un proceso sociohistórico complejo, dinámico

12 Agustina Palacios (2008) identifica tres Modelos para el tratamiento de la discapacidad: el de prescindencia, el médico-rehabilitador y, finalmente, el social. Recientemente, distintos autores (García-Santesmases, 2017; Toboso, 2018; McRuer, 2021) han teorizado entorno a la emergencia de un nuevo Modelo, denominado de la diversidad funcional. Se entiende que la relación entre dicho Modelo y el social no es excluyente, sino complementaria.

co y relacional que liga necesariamente la idea de déficit, bien sea de carácter genético o adquirido, a las barreras físicas, sociales y/o actitudinales que le imprime el entorno. Justamente, la radicalidad del MSD consiste en otorgarle prioridad ontológica a lo social como estrato del ser predominante en la configuración de la situación de discapacidad. De allí que se postule que tal situación es el resultado de un proceso dinámico y contradictorio de producción sociohistórico y técnico-institucional, y ya no un estado dado por un déficit derivado de una norma de substrato estrictamente biológico.

La propia idea de déficit será entonces puesta en cuestión, en tanto dejaría de ser un atributo *per se*, inocuo y objetivo, para ser problematizada como el efecto resultante de una lógica sistémica de regulación corporal, lo que algunos autores denominan bajo el concepto de *capacitismo* (Toboso, 2017; McRuer 2021). En consonancia con dichos autores, el *capacitismo* consiste en la normación dicotómica de los cuerpos mediante tecnologías de poder-saber que, con base en parámetros estándar de funcionamiento físico, sensorial y psíquico deseables y obligatorios, de-marcan y definen cuáles cuerpos son (in) capaces de ajustarse y desempeñarse de manera autosuficiente conforme a los patrones normativos y productivos socialmente esperados. En este sentido, es que McRuer habla de integridad corporal obligatoria —*compulsory able-bodiedness*—, para mostrar que justamente esta integridad corporal no refiere en realidad a un atributo esencial del ser y menos aún a una elección, sino que, antes bien, es el efecto de un sistema normativo que hace parecer como deseable y obligatorio que los cuerpos deban poseer determinadas capacidades para obtener ciertos privilegios y ser así recompensados institucionalmente. La discapacidad, así problematizada, se configura como una categoría situacional, relacional y socio-normativamente producida. De allí que los autores postulen el término diversidad funcional para nominar dichas corporalidades, en contraposición a cómo son producidas por parte de la normatividad *capacitista* que las define como deficientes-discapacitadas.

A tales efectos, el MSD, en tanto grilla de inteligibilidad corporal, va a operar una serie de desplazamientos radicales en el plano onto-epistemo-político respecto al Modelo médico-rehabilitador, este último aun predominante en el campo de las políticas en discapacidad. A continuación, se detallan esta serie de desplazamientos radicales:

- La prioridad ontológica de lo social como determinante de la situación de discapacidad. Esto refiere a que lo que define el lugar social de las PCD está sobredeterminado por las posibilidades de apoyo que una sociedad brinda a aquellos cuerpos funcionalmente diversos, en oposición al discurso médico-biologicista imperante que lo define negativamente por el desvío que esos cuerpos intrínsecamente acarrear respecto a los modos de existencia regulados por la normatividad *capacitista* predominante.
- La situación de discapacidad en tanto objeto de conocimiento tecnocientífico e intervención socio-profesional en el campo de la política pública es el efecto de un complejo entramado de regímenes de saber y estrategias institucionales de poder que moldean las formas específicas de visibilizarla, enunciarla y experienciarla como tal, a diferencia del biologicismo médico que la identifica puramente con un déficit, genético o adquirido, respecto de una norma biológica promedio.
- La reivindicación de la autonomía en la toma de decisiones y la independencia en las actividades de la vida diaria como principios ético-políticos vertebradores de las políticas y de las prácticas de intervención en discapacidad, en contraposición a todo abordaje tendiente al tutelaje/sustitutivo y, en el extremo, a la eugenesia/prescindente de las personas en situación de discapacidad.

En suma, la centralidad de la disputa por el predominio del MSD en el campo de las políticas en discapacidad radica en que provee una grilla de inteligibilidad crítica para problematizar los procedimientos y los mecanismos mediante los cuales la trama del poder-saber predominante

construye las demandas y recorta los objetos de intervención en situaciones de mujeres interseccionadas por la discapacidad y la VBG. Asimismo, como efecto de lo mencionado, porque asiste a la delimitación de problemas invisibilizados¹³ desde las lógicas de respuesta instituidas.

1.2. Lo otro destituido del discurso feminista esencialista: mujeres (dis) capacitadas, cuerpos (des) generizados y violencia patriarcal

¿Cómo entablar un diálogo entre los estudios feministas sobre género con los de la discapacidad de modo tal de hacer visibles y enunciables las corporalidades funcionalmente diversas, si dichos cuerpos están ya por fuera del ordenamiento binario sexo-genérico-*capacitista* al ser producidos por la estructura significativa patriarcal como lo otro asexuado, desgnerizado y deficiente? ¿Qué configuraciones corporales de género excluidas cobran inteligibilidad cuando se asume una posición crítica contra el sujeto con género supuesto por los marcos normativos y ciertas políticas que atienden a la violencia hacia las mujeres por tal condición? ¿Cómo entamar un dominio epistémico y político en el campo de la política pública que abra camino a la enunciación de un sujeto del feminismo múltiple, si es en el nivel mismo de los discursos y las prácticas político-institucionales donde se hacen ver determinados cuerpos con género y, al propio tiempo, se invisibilizan otros?

Diversos estudios feministas-*queer* asumen la crítica a la violencia epistémica y política-institucional ejercido por cierto discurso feminista esencialista para con todas aquellas corporalidades diversas que no se ajustan a la

norma sexo-genérica-*capacitista*-patriarcal que regula los marcos de inteligibilidad mediante los cuales se reconocen los modos de ser mujer y lo femenino (De Lauretis, 1989; Butler, 2005, 2007). Algunas premisas epistemopolíticas que sustentan la empresa crítica feminista-*queer* sobre el género son las que habilitan a la composición de una alianza estratégica con los estudios críticos de la discapacidad, en vistas justamente de echar luz sobre la diversidad de cuerpos con género que virtualmente conviven en contradicción con, o, en el extremo, son destituidos por el sujeto del feminismo supuesto en ciertos espacios institucionales oficiales. En este sentido, autores enmarcados dentro de la crítica feminista de la discapacidad (Balza, 2011; McRuer, 2016; García-Santesmases, 2017) subrayan la necesidad de problematizar las categorías de discapacidad y género en tanto que dispositivos tecnológicos que asisten a la co-producción de estas corporalidades dentro del sistema binario sexo-genérico-*capacitista*-patriarcal como lo otro deficiente, asexuado y desgnerizado¹⁴. Se entiende que dicha apuesta debe sustentar su actividad crítica en las siguientes premisas epistémicas, a saber:

- Problematizar la categoría mujer como fundamento ontológico universal. Esto supone asumir la crítica a esta categoría identitaria como figura normativa exclusiva de las políticas feministas sobre el género. Esta crítica del fundamento, en palabras de Butler, exige atacar la noción misma de diferencia sexual como operador teórico-político clave en la

13 Cabe realizar aquí una consideración conceptual respecto a lo que se entiende por tal fenómeno institucional. Como señalan Giberti y Fernández (1992), la invisibilización no deriva de una condición intrínseca al fenómeno en cuestión, sino de un complejo proceso sociopolítico y epistémico que involucra prácticas discursivas y no discursivas que acontecen en la extensión de la superficie institucional. En tal sentido, lo invisible no es algo oculto en las profundidades del campo institucional, sino aquello que es denegado, interdicto de ser visto por las fuerzas de lo instituido.

14 Tal como subraya García-Santesmases (2017), la sexualidad en las personas con diversidad funcional es patalogizada. En esta operación intervienen toda una serie de mecanismos discursivos, predominantemente del ámbito médico y judicial, que la demarcan como experiencia prohibitiva al no ajustarse a los parámetros que establece la sexualidad válida. De esto deriva en que sean concebidos como cuerpos asexuales o hipersexuales: la primera categoría, recae con más fuerza en personas con diversidad funcional física y produce efectos de infantilización sobre sus cuerpos y, la segunda, en aquellas personas con diversidad funcional intelectual, quienes serían víctimas de impulsos primarios incontrolables, operación que produce una animalización de sus cuerpos.

lucha y las reivindicaciones feministas. Las autoras alertan que la idea de diferencia sexual, en tanto instancia de diferenciación de la mujer respecto de y en el varón, fundamenta su eficacia en un binarismo sexual de apariencia universal que sujeta la actividad crítica feminista a los propios términos que establece la masculinidad dominante. Operatoria que limita al pensamiento feminista, en efecto, de poder pensar y acoger la pluralidad de corporalidades (a) sexuadas, (des) generizadas y (dis) capacitadas no pensadas en y por dicha instancia fundante de diferenciación.

- Pensar al género, como a la (dis) capacidad, como una categoría relacional. Esto es, como dominios que se forjan en una relación socio-históricamente situada y culturalmente significada. Así entendidos, ambas categorías dejan de ser pensadas como atributos *per se*, como una fatalidad o como una carga al decir de Butler, para ser problematizadas como categorizaciones ya marcadas por intersecciones políticas, económicas, culturales e institucionales que las componen y hacen a los modos singulares de experienciarlas.
- Posicionar al cuerpo como superficie epistémica privilegiada. Esta premisa supone que no hay un cuerpo (a) sexuado, (des) generizado y (dis) capacitado dado *a priori*, anterior a toda práctica discursiva, tal como pretende postularse desde el biologicismo médico. Contrariamente, la materialidad del cuerpo es creada y se crea en el nivel mismo de las prácticas discursivas y no discursivas, en y a través de toda una serie de reglas y normas que regulan su incorporación gradual a los requerimientos sexo-genérico-capacitista-patriarcales dentro de una formación social determinada. Es este punto de partida epistémico en torno al cuerpo, la condición de posibilidad para pensar críticamente cómo se inscriben e interseccionan en las mujeres funcionalmente diversas la sexualidad, el género y la (dis) capacidad como categorías de diferenciación socioculturalmente producidas.

Se entiende que esta serie de premisas epistémicas siembran un terreno sumamente fértil para abrir al sujeto del feminismo supuesto en ciertos marcos político-institucionales a la pluralidad de corporalidades históricamente destituidas de sus luchas y reivindicaciones políticas y sociales.

1.3. Clínica del resto. Para una acogida hospitalaria de lo inaudible institucional

A partir de la invención del dispositivo de atención a situaciones de VBG y discapacidad se abre un espacio programático e institucional para eventualmente acoger y enunciar el sufrimiento de esas mujeres hasta entonces inaudible desde las lógicas imperantes de la política de atención instituida. Ahora bien, es Derrida (2008) quien advierte que es este gesto de acogida el que exige ser problematizado, puesto que puede ofrecérsele al otro como hospitalidad o bien como hostilidad. Según el autor, la expresión que adopte el gesto de acogida para con ese otro se debe a que su presencia trae irremediamente consigo la pregunta que interpela justamente allí en donde habitan nuestros supuestos saberes, certezas y legalidades, cuestionamiento que introduce, eventualmente, cierta separación dentro de nosotros mismos. En consonancia con el autor, la hospitalidad no es un gesto fácil y desprovisto de tensiones. Contrariamente, la operación que hace posible la composición de una morada hospitalaria para escuchar a ese resto indecible desde la lógica del pensamiento instituido supone, como condición de posibilidad, un gesto violento contra nosotros mismos que destituya las evidencias onto-epistémicas que vertebran, subrepticamente, las prácticas de intervención en el campo de la discapacidad. Es en la inmanencia de esta violencia desgarradora en y contra nosotros mismos, de desasimiento de todas aquellas implicaciones¹⁵ pues-

15 La noción de implicación alude a los condicionamientos libidinales/afectivos, ideológico/políticos, organizacionales/materiales —campos implicacionales— que se activan en la interacción entre los individuos institucionalmente situados, de forma más o menos consciente, y que condicionan sus posibilidades de develar y superar -o no- las contradicciones por ellos encarnadas en los diferentes campos antes mencionados (Acevedo apud Savoye, 2002).

tas en juego de forma más o menos consciente en el campo institucional, que se abre la posibilidad para estar a la escucha de la llamada de esos otros que habitan la superficie institucional y que el habla de lo instituido acalla.

Lo esbozado moviliza una serie de interrogantes, a saber: ¿cómo propiciar un lugar institucional para la escucha del sufrimiento de esas mujeres con diversidad funcional cuando el testimonio de lo vivido las más de las veces es calificado como “viciado” por no ajustarse a los requerimientos de verdad de la prueba judicial o, bien, porque los modos en que se expresa y es expresado en y a través de sus cuerpos resulta invisible a la luz de los protocolos de atención establecidos? ¿Cómo sostener una posición clínica que haga lugar a la escucha y al tratamiento de la conflictividad que suscitan dichas situaciones de vida, en una superficie institucional en donde predomina un discurso eficientista que diagrama las prácticas de atención en términos de problema-solución? ¿Mediante qué operación epistémica y política-institucional es posible pensar la intersección discapacidad-VBG como cuerpo singular y ya no como excepcionalidad-patológica? Esta serie de interrogantes ético-políticas, onto-epistémicas e institucionales para pensar ese resto inaudible para las fuerzas de lo instituido exige un análisis del campo institucional. Para tal actividad crítica, los aportes teórico-metodológicos formulados por Lourau (1991; 2008) como ciertas premisas teóricas de la analítica del poder foucaultiana (1984; 2002) resultan de particular relevancia. Ambos corpus teórico-metodológicos y conceptuales, sin desconocer las diferencias radicales entre uno y otro, postulan una crítica inmanente de las relaciones de poder en tanto categoría fundante del campo institucional. El punto de encuentro entre los autores radica en reivindicar una analítica del poder en términos de su productividad.

Desde este enclave analítico de lectura, las fuerzas de lo instituido no operan mediante el ocultamiento-engaño o mediante la represión-prohibición de la realidad institucional,

sino tanto más como productoras de: (i) los estatutos, ámbitos y las posiciones de enunciación que invisten eventualmente de autoridad, legitimidad y eficacia a las prácticas discursivas proferidas desde el dispositivo de atención en el marco general del SIRI; (ii) los regímenes de visibilidad que dejan ver cierto dominio de experiencia epistémica de la situación y, a tales efectos, hacen hablar y recortar el objeto de intervención de una determinada manera y no de otra; finalmente, (iii) las formas en que los agentes se (sobre) implican¹⁶ en las prácticas de saber e intervención profesional. En este sentido, una crítica radical de las fuerzas de lo instituido exige arrojar luz en cómo se anudan microfísicamente en los cuerpos estos tres registros: las relaciones de poder, los regímenes de saber y los modos de sobreimplicación/sujeción que se derivan de este interjuego.

Ahora bien, la realidad institucional es algo más que un campo empantanado que anquilosa la libertad de movimientos y ajusta a los sujetos al dominio regulado por las fuerzas de lo instituido. Tal es así que el campo institucional, en tanto juego sobredeterminado por relaciones de fuerza desiguales, contradictorias y antagónicas, contiene la posibilidad inmanente para el despliegue de una potencia instituyente (Lourau, 2008) o de formas de resistencia (Foucault, 2017) que tienden a abrirlo a la contingencia y eventualmente al cambio. Pero para librar esta batalla de lo instituyente contra las fuerzas de lo instituido se requiere, como condición de posibilidad para su despliegue, del entramado de una posición clínica en las prácticas de intervención institucional que habilite la recepción hospitalaria de los problemas, de las interrogantes que suscitan y los conflictos que instauran, en contraposición al solucionismo eficientista

16 Según Lourau: “La sobreimplicación es un “plus”, suplemento de espíritu garante de un sobre-trabajo directamente producido de la identificación con la institución e indirectamente productor de plusvalor” (1991, p. 4). Para el autor, la sobreimplicación anuda tanto el aspecto activo —activista-subjetivista— como el aspecto pasivo —instrumentalista—, la oposición entre estas dos formas es aparente.

reinante en el campo de lo social-asistencial que procura su cancelación.

Se trata entonces de estar a la escucha de las situaciones-problema en tanto eventuales analizadores¹⁷ (Lourau, 2008) que informan acerca de cómo opera y se adosa en el quehacer institucional las fuerzas de lo instituido y que, elucidación mediante, abren un campo fértil para pensar e intervenir con esas vidas desechadas de otro modo a como son abordadas por el régimen epistemopolítico e institucional imperante.

1.4. La semántica (sobre) implicacional: del compromiso con la tarea o el sesgo caníbal de las instituciones

En este apartado se presentan una serie de escenas de lo institucional¹⁸ que sirven de apoyo para iluminar ese “amasijo de atravesamientos” (Lourau, 1991), más o menos conscientes, que condicionan los modos en que se invisten los objetos de saber e implicamos política y afectivamente en las prácticas de intervención sobre aquellas situaciones de vida interseccionadas por la discapacidad y la VBG.

Escena 1. *Somos los únicos que trabajamos estas situaciones que quienes deberían trabajarlas, no lo hacen. Si esto no es tener la camiseta puesta, ¿qué es?*

Este enunciado resuena en nuestro quehacer institucional como fundamento que está en el origen y dota de sentido a la creación y permanencia del dispositivo de atención en el marco general del SIRI. La exclusividad en la atención —*Somos los únicos*— y la excepcionalidad de las situaciones de vida abordadas —*que quienes deberían trabajarlas, no lo hacen*— emergen como los rasgos identificatorios más salientes que informan: por un lado, sobre el lugar del dispositivo en la estructura general del SIRI y; por el otro, sobre el estatuto de esas vidas que

se forjan en la intersección de la discapacidad y la VBG. Ahora, cabría pues poner en relación a estos rasgos identificatorios con ciertos determinantes de la superficie institucional a los efectos de iluminarlos como investiduras libidinales e institucionales mediante las cuales somos hablados y puestos a actuar por el habla de lo instituido. Precisamente, porque es a partir de estos rasgos que se perfilan las figuras (sobre) implicacionales que modulan las prácticas de intervención institucional: *Si esto no es tener la camiseta puesta, ¿qué es?*

Entonces bien, el rasgo de exclusividad del dispositivo problematizado a la luz de la estructura y dinámica de la política de atención revela un no-lugar, un espacio institucional que se forja y contornea en los márgenes, como vertedero del juego de fuerzas de lo instituido en donde desembocan todas aquellas vidas desechadas que escapan al dominio de representación delineado por las prácticas de saber y las relaciones de poder establecidas. La exclusividad en la atención que *a priori* denota una cualidad del dispositivo deviene así en clandestinidad, en una inscripción más o menos (in) formal que opera en los bordes —y más allá— de las estructuras de la política de atención a mujeres —en situación de discapacidad— violentadas por condición de género. De hecho, un analizador que informa sobre esta inscripción clandestina en la trama de la política de atención es el no reconocimiento formal del dispositivo en el campo institucional, tanto en el plano organizacional-programático como en el marco general del SIRI¹⁹. Es precisamente esta singular inscripción del dispositivo lo que envuelve a la estrategia de abordaje en una encerrona ético-asistencial que produce un efecto de invisibilización no

17 En palabras del autor el analizador informa acerca de nuestro deseo de saber en tensión con nuestra posición en el seno de las relaciones sociales, es decir: habilita a interrogar al poder-saber institucionalmente situados.

18 Estas escenas de lo institucional son tomadas de los registros del diario de campo de quien suscribe.

19 Cabe señalar que el dispositivo de atención en cuestión no estaba enunciado como tal de manera explícita en el organigrama del ya desaparecido Pronadis. En la nueva estructura organizacional, el dispositivo se enuncia de forma genérica como “equipo de violencia”, no aludiendo de forma explícita a la intersección que lo dota de especificidad. Se entiende que esta no explicitación obedece a la persistencia y al predominio de discursos y prácticas de saber-poder que producen a las mujeres con discapacidad como cuerpos asexuados, desgnerizados y deficientes.

deseado de la violencia patriarcal que signa a las mujeres en situación de discapacidad.

Será entonces esta inscripción clandestina del dispositivo en el marco general del SIRI la que deje entrever cierto dominio de experiencia epistémica de las situaciones-problema y la que, a tales efectos, habilita a (de) construir las demandas y a delimitar los objetos de intervención de una determinada manera y no de otra, a saber: como un problema que deriva exclusivamente de la “condición de discapacidad” de esas mujeres y no de la violencia que las afecta por estar genéricamente determinadas.

Bajo esta premisa crítico-analítica, vale adentrarse en la problematización del estatuto excepcional de las situaciones de vida que se forjan en la intersección de la VBG y la discapacidad, condensado en el enunciado: *que quienes deberían trabajarlas, no lo hacen*. La excepcionalidad a la luz de dicha premisa no sería entonces un atributo consustancial a estas situaciones de vida, sino tanto más un efecto derivado del entramado de fuerzas que las hacen aparecer en el campo institucional bajo tal condición. Ello exige ponerlas en relación con ciertos mecanismos y procedimientos normativos instituidos, materializados en los protocolos de actuación de los dispositivos de respuesta. Estos protocolos constituyen un analizador clave puesto que es allí en donde se plasman una serie de prescripciones normativas en torno a las cualidades y habilidades funcionales que necesariamente deben poseer los cuerpos de las mujeres en situación de VBG, como condición para que los equipos de atención puedan recepcionar la demanda y de este modo integrarlas en un proceso de abordaje sostenido en el tiempo. A tales efectos, dichos documentos normativos demarcan una línea de partición erigida sobre la base de una ideología sexo-genérica-*capacitista* a partir de la cual se determina qué figuras de mujer en situación de VBG se ajustan a los requerimientos de la política de atención instituida y cuáles, pues, presentan un déficit en sus funcionalida-

des que impide su acceso y eventual inclusión²⁰. Esta operatoria de las fuerzas de lo instituido produce en el campo político-institucional lo que Foucault (2007) denomina como efecto *isotópico*, esto es: la fabricación de un desecho, de un resto inclasificable e inasimilable que escapa a la representación del juego de poder-saber establecido. Son justamente los cuerpos deficitarios de esas mujeres que se desvían de la normatividad sexo-genérica-*capacitista* imperante los que se manifiestan como límite irrepresentable para el orden institucional. A la luz de estas sobredeterminaciones del campo institucional, el dispositivo de atención, específicamente su inscripción *clandestina*, pareciera oficiar como “relleno estratégico” (Foucault, 1985) para dar (in) visibilidad a esas corporalidades desechadas que constituyen una *excepción* respecto a la figura de mujer esperada por la política general de atención. Con base en esta analítica de la dinámica institucional, el estatuto excepcional del objeto ilumina la condición residual de dichas corporalidades, constituidas de lo que queda por defecto y efecto de una operación epistemopolítica del régimen de atención instituido.

Ahora bien, cabe entonces poner el énfasis en las figuras mediante las cuales este particular régimen epistemopolítico instituye los modos de (sobre) implicarse en las prácticas de intervención con estas situaciones de vida, condensado en el enunciado: *Si esto no es tener la camiseta puesta, ¿qué es?* Este enunciado es una respuesta defensiva a una interpelación del juego de fuerzas instituido. Esta interpelación de lo instituido

20 Una referencia en este sentido es el protocolo de actuación elaborado por el Inmujeres-Mides. Si bien se destaca que en sus aspectos declarativos incorpora la perspectiva de discapacidad como interseccionalidad que dota de especificidad a los modos en que se expresa la VBG, no obstante, establece una serie de requerimientos que ofician, de hecho, como tope no deseado, claro está, para las posibilidades de acogida de las mujeres con diversidad funcional. Entre los requerimientos destaca que sean capaces de poder asistir voluntariamente al servicio; cierta cualidad de agencia para solicitar apoyo manifiesto y formular una demanda; que la violencia sea ejercida por pareja o ex pareja; que sean capaces de actuar y tomar el control sobre sus propias vidas; entre otros. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/protocolo-actuacion-situaciones-violencia-basada-genero-1>

remite implícitamente a la idea de compromiso con la tarea, a la “entrega” por aquellas corporalidades excluidas de la política de atención establecida. Se señalaba en pasajes precedentes, que la inscripción más o menos (in) formal, denominada clandestina, oficiaba como enclave estratégico para (in) visibilizar la violencia patriarcal sobre esas corporalidades —deficitarias— que escapan a la normatividad —sexo-genérica-capacitista— instituida por la política de atención. Entonces bien, cabría poner en relación este obrar comprometido del equipo con las sobredeterminaciones del campo institucional mencionadas, a los efectos de iluminarlo como uno de los modos dominantes a partir del cual el habla de los instituido dispone los modos de pensar y actuar en las situaciones de intervención.

Ciertamente, es Lourau (1991) quien advierte acerca de la necesidad de distinguir la noción de implicación de la de compromiso, habitualmente utilizadas como sinónimos en las prácticas de intervención institucional. Y esto es porque la homologación semántica de ambas nociones desemboca en una desviación utilitarista, productivista o voluntarista del sentido. Se trata de una distinción semántica pero tanto más ético-política, en cuanto alerta acerca de cómo la trama instituida antes descrita dispone los modos de (sobre) implicarse en las situaciones de intervención. Entonces bien, *tener la camiseta puesta*, a la luz del concepto de sobreimplicación, permite aventurarse más allá de la idea de compromiso por la tarea para adentrarse en el entramado complejo y contradictorio de fuerzas que disponen el ajuste funcional de la subjetividad a los requerimientos de lo instituido. En este sentido, elucidar críticamente la respuesta dada por el equipo al cuestionamiento de estar o no estar comprometido exige atender a la dilemática misma, por cuanto se entiende que esta disyuntiva en la que estamos situados o, más bien sitiados, es tanto más una encerrona ético-asistencial propia de la dinámica institucional engendrada por el régimen de fuerzas establecido.

Escena 2. *Lo hacemos por esas mujeres que a nadie les importa, por ellas lo hacemos, si no, no deberíamos hacerlo. Lo que pasa es que fallan muchas*

cosas. Entonces, o no hacés nada o te la jugás. Pero, y si pasa algo ¿quién responde por nosotros?

Este enunciado condensa justamente esa encerrona que sitúa el quehacer institucional del equipo bajo el predominio de dos figuras sobreimplicacionales a partir de las cuales se traccionan las prácticas de intervención institucional, estas son: la del héroe/ína —*por ellas lo hacemos*— y la de víctimas —*no deberíamos hacerlo*— que, por cierto, lejos de contraponerse, se imbrican y refuerzan recíprocamente. Ambas figuras sobreimplicacionales son las formas de subjetivación-sujeción que la trama institucional descrita en pasajes precedentes requiere para poder (in) visibilizar dichas corporalidades violentadas por condición de género que el *capacitismo* normativo desecha. Este modo heroico de disponerse frente a las situaciones de intervención conecta ineludiblemente con la idea de sacrificio, con una especie de entrega mesiánica en nombre de esos cuerpos desechados por la política de atención. Pero, precisamente, este voluntarismo mesiánico-sacrificial —*te la jugás*— que moviliza la figura del héroe/ína pareciera ser el modo de sobreimplicación activa que las fuerzas de lo instituido diagraman para completar el *déficit* de la propia política de atención, y ya no así de esos cuerpos funcionalmente diversos, tal como suele argumentarse de manera más o menos explícita de parte de los dispositivos de atención del SIRI. Asimismo, es este modo de sobreimplicación heroica el que conduce, frente a los riesgos del desamparo que supone el marco institucional descrito y a los efectos no deseados de las intervenciones que declinan mayoritariamente en la institucionalización por motivos de discapacidad de estas mujeres violentadas genéricamente, a que los integrantes del equipo experimenten sentimientos mortificantes —vergüenza, indignación, frustración, impotencia— ligados, indefectiblemente, a su opuesto, a la figura de la víctima: *Pero, y si pasa algo ¿quién responde por nosotros?* Así entonces, este imperativo ético del compromiso por los otros, que tracciona en los hechos modos heroico-sacrificiales de disponerse y actuar frente a las situaciones de intervención, pareciera operar como un señuelo de ajuste funcional que las fuerzas de lo instituido movilizan

para cubrir las grietas de la política de atención, tanto más que para “salvar” a esas mujeres funcionalmente diversas que la propia trama instituida produce y desecha como lo otro asexuado, degenerizado y deficiente. De aquí deriva el sesgo caníbal del régimen de fuerzas en el que se está inmerso.

A modo de reflexión

Este escrito tuvo como propósito explorar la compleja trama política e institucional y sus efectos de invisibilización sobre la vida de mujeres en situación de discapacidad violentadas por razón de género, a partir de un ejercicio analítico-reflexivo de un dispositivo de atención estatal en donde me desempeño como trabajador social. Afronté dicha tarea como una oportunidad para reflexionar y analizar algunos de los atravesamientos institucionales más sobresalientes que hacen, entre otras cuestiones, a las dificultades y posibilidades de una práctica de escritura implicada, que asuma una crítica de las fuerzas instituidas mediante las cuales somos hablados e interpelados a actuar en las situaciones de intervención.

En lo que refiere al ejercicio teórico-político propuesto, la apuesta consistió en presentar una serie de premisas epistémicas y políticas, con base en el MSD y la crítica feminista-*queer*, que sirvieran de apoyo para delinear una grilla de inteligibilidad corporal que arrojar luz sobre la VBG que signa la vida de las mujeres con diversidad funcional, (in) visibilizadas por una normatividad sexo-genérica-*capacitista* que las produce socio-institucionalmente como lo otro asexuado, desgnerizado y deficiente. Se entiende que es en el cruce de ambos corpus teórico-políticos que se forja esta grilla de inteligibilidad corporal que abre un campo sumamente fértil para instituir nuevas posiciones de enunciación en la trama institucional, sensibles a la acogida de esas mujeres en clave de diversidad funcional y a la nominación de la violencia de la cual son objeto como genéricamente significadas.

El escrito también se adentró en la compleja trama política e institucional en donde (no) tiene lugar el dispositivo de atención. Para ello, en una

primera instancia, se trazaron algunos lineamientos teórico-metodológicos que sirven de base para el entramado de una posición clínica en el campo institucional. Seguidamente, el escrito se detuvo en la presentación de una serie de escenas de lo institucional, tomadas de mi diario de campo, que oficiaron como analizadores para poner de manifiesto los mecanismos y procedimientos normativos que regulan y demarcan los cuerpos con género legítimos de la política de atención a situaciones de VBG y, por defecto, aquellos “deficitarios” que quedan desechados por no poder ajustarse a tales requerimientos sexo-genérico-*capacitistas*. Será entonces en nombre de estas vidas desechadas por la política de atención instituida que el dispositivo de atención se verá interpelado por lo instituido a actuar “comprometidamente” para justamente (in) visibilizar a esas corporalidades desechadas por la propia trama institucional. Esta operatoria es justamente la que envuelve al dispositivo en una encerrona ético-asistencial y político-institucional a partir de la cual se traccionan los modos heroico-sacrificiales de disponerse frente a las situaciones de intervención.

A partir del desarrollo crítico-analítico propuesto, se apuesta a que este escrito contribuya a la visibilización de la violencia epistemopolítica e institucional de la cual son objeto las mujeres en situación de discapacidad y, concomitantemente, abra un espacio para el debate político y social que ponga en el centro a dicha interseccionalidad como un problema pendiente aún de entrar en agenda.

Bibliografía

- Acevedo, M. J. (2002). La implicación. Luces y sombras del concepto lourauniano. Material correspondiente al equipo de cátedra del Prof. Ferrarós, Facultad de Ciencias Sociales (UBA): <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/ferraros/BD/mja%201a%20implicaci%F3n.pdf>.
- Balza, I. (2011). Crítica feminista de la discapacidad: el monstruo como figura de la vulnerabilidad y la exclusión, *Revista Dilemata*, Núm. 7, 57-76.

- Butler, J. (2005). *Fundaciones contingentes: el feminismo y la cuestión del «post-modernismo»*. Universidad del Valle, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Editorial Paidós.
- De Lauretis, T. (1989). *Tecnologías del género*. Traducción de Ana María Bach y Margarita Roulet tomado de *Technologies of Gender* (1989), Film and Fiction, London, Macmillan Press, pp. 1-30: <https://www.caladona.org/grups/uploads/2012/01/reconologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf>
- Derrida, J. (2008). *La hospitalidad*. Ediciones de la Flor.
- Foucault, M. (1984). *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*. 4° ed. Siglo veintiuno editores.
- Foucault, M. (1985). El juego de Michael Foucault, En M. Foucault, *Saber y verdad*. Las ediciones de La Piqueta.
- Foucault, M. (2002). *La Arqueología del saber*. Siglo veintiuno editores.
- Foucault, M. (2007). *El poder psiquiátrico*. Curso del Collège de France (1973 - 1974). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2017). Post-scriptum de Michel Foucault. El sujeto y el poder. En Dreyfus y Rabinow *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, (pp. 353-380). Monte Hermoso ediciones.
- García-Santesmases, A. (2017). *Cuerpos (im) pertinentes*. Un análisis queer-creep de las posibilidades de subversión desde la diversidad funcional. Universitat de Barcelona. Tesis doctoral: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/109589/4/AGSF_TESIS.pdf
- Giberti, E. y Fernández, A. (1992). *La mujer y la violencia invisible*. Editorial Sudamericana.
- INMUJERES. (2019) Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género. Unfpa. https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Protocolo%20de%20intervenci%C3%B3n%20en%20situaciones%20de%20VBG_web_1.pdf
- Lourau, R. (1991). Implicación y Sobreimplicación. Conferencia dictada en *El Espacio Institucional*. La dimensión Institucional de las prácticas sociales: <http://catedras.fsoc.uba.ar/ferraros/BD/rl%20iys.pdf>.
- Lourau, R. (2008). *El Estado inconsciente*. Terramar ediciones.
- McRuer, R. (2021). *Teoría Crip*. Signos culturales de lo queer y la discapacidad. Kaótica Libros.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Editorial CERMI.
- Toboso, M. (2017). Capacitismo. *Ableism*. En Platero R.L., Rosón, M. y Ortega, E. *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. 73-82. Ediciones Bellaterra.
- Toboso, M. (2018). Diversidad funcional: hacia un nuevo paradigma en los estudios y en las políticas sobre discapacidad. *Política y sociedad*, 55 (3), 783-804.
- Vázquez, F. (2015). Georges Canguilhem y la biopolítica de las discapacidades. *Revista Sociología histórica*, 5, 93-126.